



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

ACTA NÚMERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (23-2021). En la Ciudad de Guatemala a las ocho treinta horas (08:30), del día catorce (14) de ABRIL del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión EXTRAORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido en el Auditorium Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raul Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, el Colegio de Abogados y Notarios, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán Garcia del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, del Colegio de Médicos Veterinarios. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen Garcia, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Veterinaria; También **están presentes:** Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General. Se procede de la manera siguiente: -----

Inicia el Rector en Funciones dando la bienvenida a los consejeros y demás personas presentes, agradecer a la distinguida Decana de la Facultad de Ingeniería, Ingeniera Aurelia Anabela Córdova Estrada por recibir al Honorable Consejo Superior Universitario en el Auditorium Francisco Vela, también agradece



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

a las autoridades, personal administrativo y de servicios de dicha facultad y al equipo técnico que ha preparado el salón. -----

Con el Quórum de ley establecido, se procede a desarrollar la sesión de la siguiente manera: -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se apertura el punto a las 8:35 horas.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad con la inclusión y priorización de los siguientes puntos a solicitud de algunos consejeros: -----

1. El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, indica que el Acta No. 22-2021 se conocerá al final de la sesión y que en el punto No. 3 se presentará información sobre 2 amparos por la Licda. Jeniffer Rebeca Morales Morales.
2. El Sr. Javier Castro, Representante Estudiantil de la Facultad de, solicita se priorice el punto 13 de la agenda, relacionado con las auditorías en la Secretaría General hasta el 31 de diciembre del 2020. -----
3. La Señorita Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, solicita se agende la dispensa relacionada la contratación de profesores del Centro de Aprendizaje de Lenguas - CALUSAC-, tanto en su sede Central como en distintos Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir idiomas, en secciones en las que no se completó el cupo mínimo de estudiantes, durante el primer bimestre del 2021, para cursos bimestrales, intensivos y especiales. -
4. El Arq. Edgar Armando López Pasos, Decano de la Facultad de Arquitectura solicita se agende el punto de la virtualidad en las actividades académicas, para que en el 2021 permanezcan las mismas condiciones del 2020 para los estudiantes en relación con el plan de repitencia y todo lo que conlleva el proyecto de la educación a distancia. -----

Se procede a la votación a las 8:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	11
	Total	11

Quorum: 11 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

CUESTIONES PREVIAS:

PRIMERO Informe de Edificios de Dirección General de Administración y Rectoría.

Se apertura el punto a las 8:45 horas.

Se le concede la palabra al Ingeniero Byron Gerardo Chocooj Barrientos quien expone el presente punto: -----

A solicitud del Phd Jorge Fernando Orellana Oliva se presenta un informe ejecutivo y unificado que contiene el resumen de lo extraviado en el Edificio de la Dirección General de Administración –DIGA- y del Edificio de la Rectoría, concluyendo en su parte final con un cuadro comparativo con el monto total de lo sustraído. -----

Este informe luego de ser avalado por el Honorable Consejo, será enviado mediante un oficio firmado por Ingeniera Wendy López Dubón y su servidor a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que se proceda de la forma correspondiente.



CUADRO 1
ESTADO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO PASANTES
EDIFICIO DE RECTORÍA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR EN LÍBROS
1	ACCESORIOS DE COMPUTO	300	Q. 88.300,00
2	ARCHIVO	12	Q. 2.204,00
3	FRIGIDERA	1	Q. 497,00
4	BUCINA	1	Q. 184,00
5	CAMERA	1	Q. 973,00
6	CAJAPLASTICA	1	Q. 38,00
7	CALCULADORA	1	Q. 100,00
8	ESTAMPANA FOTOCHEMICA Y ACCESORIOS	8	Q. 29.775,00
9	CRU	127	Q. 854.877,00
10	DISCO DURO	18	Q. 21.898,00
11	EXTINGUIDOR DE AGUA	1	Q. 1.000,00
12	IMPRESOR	1	Q. 891,00
13	IMPRESORA	1	Q. 248,00
14	SECADOR	2	Q. 2.274,00
15	SECURIDAD	2	Q. 1.078,00
16	SEWING	2	Q. 407,00
17	SEWING	1	Q. 188,00
18	FAX	2	Q. 773,00
19	PROYECTOR ACER	1	Q. 1.882,00
20	PROYECTOR	1	Q. 4.381,00
21	DR APTE	500	Q. 200,00
22	IMPRESORA LASER	18	Q. 13.180,00
23	IMPRESORA	18	Q. 17.099,00
24	TABLET	18	Q. 83.244,00
25	TABLET	2	Q. 200,00
26	LAVAPLATOS CON APUSADOR	30	Q. 240,00
27	APUSADOR	30	Q. 240,00
28	TABLET	2	Q. 1.882,00
29	IMPRESORA Y CONEXIONES IMPRESORA DE		
30	IMPRESORA	1	Q. 248,00
31	IMPRESORA	1	Q. 248,00
32	IMPRESORA	1	Q. 248,00
33	IMPRESORA	1	Q. 248,00
34	IMPRESORA	1	Q. 248,00
35	IMPRESORA	1	Q. 248,00
36	IMPRESORA	1	Q. 248,00
37	IMPRESORA	1	Q. 248,00
38	IMPRESORA	1	Q. 248,00
39	IMPRESORA	1	Q. 248,00
40	IMPRESORA	1	Q. 248,00
41	IMPRESORA	1	Q. 248,00
42	IMPRESORA	1	Q. 248,00
43	IMPRESORA	1	Q. 248,00
44	IMPRESORA	1	Q. 248,00
45	IMPRESORA	1	Q. 248,00
46	IMPRESORA	1	Q. 248,00
47	IMPRESORA	1	Q. 248,00
48	IMPRESORA	1	Q. 248,00
49	IMPRESORA	1	Q. 248,00
50	IMPRESORA	1	Q. 248,00

1 de 2



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021



36	MICROFONO	13	Q	-
37	MICROONDAS	2	Q 3,282.49	-
38	MOCHILA	42	Q	-
39	MONITOR	19	Q 41,828.01	-
40	MOUSE	46	Q 8,081.96	-
41	MULETE PARACPU	1	Q 1,088.39	-
42	OXIMETRO	1	Q 289.01	-
43	PERFORADOR	1	Q 273.89	-
44	PIÑES DELAUSAC	790	Q	-
45	PLUMAS	51	Q	-
46	PROYECTOR	13	Q 78,148.01	-
47	RADIO	1	Q 2,033.48	-
48	REPRODUCIDOR DVD	2	Q 1,096.64	-
49	REPTERADOR	1	Q 1,088.39	-
50	ROUTER	11	Q 48,465.31	-
51	SILLO	4	Q 196.42	-
52	SILLA	36	Q 23,336.00	-
53	SILLÓN PUFF	1	Q	-
54	TECLADO	45	Q 18,951.25	-
55	TELEFONO	6	Q 8,846.66	-
56	TELEVISOR	3	Q 20,288.00	-
57	TERMINETRO	1	Q 397.00	-
58	TRINIDADORA	3	Q 2,934.82	-
59	UPS	40	Q 26,478.47	-
60	VENTILADOR	3	Q 273.89	-
61	VIDEOCAMARA	2	Q 3,498.25	-
62	WOLTRON DARRADO E INCONDU FIBRO	11	Q 78,671.63	-
TOTAL		2478	Q 1,816,871.88	

2 de 2



CUADRO 2
LISTADO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FALTANTES
EDIFICIO DE DIGA

NO.	TIPO	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	AMFERMETRO	2	Q 5,245.53
2	BOCINAS	1	Q 73.37
3	CAFETERA	1	Q 463.96
4	CAMARA	6	Q 30,545.03
5	CASCO	1	Q 441.96
6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4	Q 39,223.90
7	CONTROL TV	3	Q 780.00
8	DISCO DURO	10	Q 12,323.89
9	DRON	1	Q 18,497.00
10	ENROLLADORA	2	Q 2,878.54
11	EXTINTOR	1	Q
12	IMPRESORA	2	Q 3,851.79
13	KIT DE TONOS	1	Q 1,084.83
14	LAN WSTER	1	Q 1,800.00
15	LAPTOP	103	Q 124,048.01
16	LECTOR DE HUELLA	1	Q 5,348.71
17	LECTOR OPTICO	1	Q
18	MICROONDAS	3	Q 4,148.10
19	MOCHILA	46	Q
20	MOUSE	92	Q 535.72
21	ODCIMETRO	1	Q 535.71
22	PIÑEA	1	Q 196.42
23	PISTOLA	8	Q 45,396.48
24	POINCHADOR	1	Q 242.59
25	PROYECTOR	4	Q 26,921.25
26	RADIO	1	Q 1,896.22
27	SECADOR	1	Q 2,723.31
28	SILLA	7	Q 4,083.00
29	TABLET	6	Q 14,132.38
30	TELEFONO	2	Q 2,872.84
31	UPS	14	Q 7,000.83
TOTAL		328	Q 347,637.68



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CUADRO 3
LISTADO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO FALTANTES
EDIFICIO DE DIGA Y RECTORÍA - CONSOLIDADO

NO.	TIPO	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	ACCESORIOS DE COMPUTO	202	Q 59,805.33
2	AMPERIOMETRO	2	Q 5,245.53
3	ARCHIVO	12	Q 5,294.08
4	ARO DE LLANTA	1	Q 469.00
5	BODINA	2	Q 236.90
6	CAFETERA	2	Q 1,436.60
7	CAJA PLASTICA	1	Q 25.99
8	CALCULADORA	1	Q 100.89
9	CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS	14	Q 90,369.21
10	CASCO	1	Q 441.96
11	COMPUTADORA DE ESCRITORIO / CPU	131	Q 884,100.81
12	CONTROL TV	3	Q 780.00
13	DISCO DURO	29	Q 44,024.54
14	DISPENSADOR DE AGUA	1	Q 1,000.00
15	DRON	1	Q 18,497.00
16	ENFRIADOR	1	Q 891.97
17	ENROLLADORA	2	Q 2,676.54
18	EQUIPO DAÑADO E INCOMPLETO	11	Q 78,621.63
19	ESCALERA	1	Q 248.44
20	ESCANER	2	Q 4,274.78
21	ESCRITORIO	3	Q 8,518.44
22	ESTANTERIAS	6	Q 4,487.14
23	EXTINGUIDOR	2	Q 193.00
24	FAX	3	Q 7,715.54
25	FOTOCOPIADORA	1	Q 11,852.68
26	GRABADORA	7	Q 4,590.79
27	GUANTES	100	Q 220.00
28	HERRAMIENTAS VARIAS	19	Q 13,183.18
29	IMPRESORA	17	Q 22,751.23
30	KIT DE ICONOS	1	Q 1,064.65
31	LAMPARA	2	Q 333.92
32	LAN ESSE	1	Q 1,680.06

1 de 3

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

33	LAPICEROS CON APUNTADOR	380	Q
34	LAPTOP	129	Q 367,546.91
35	LECTOR DE HUELLA	1	Q 3,348.71
36	LECTOR OPTICO	1	Q
37	LIBRERA	2	Q 4,002.90
38	LIBRO DE BANCOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS DE RECTORIA	1	Q
39	LINTERNAS	2	Q 846.21
40	LLAVES DE VEHICULO	1	Q
41	MASCARILLAS	338	Q 3,348.00
42	MEDIDA LIBRE	10	Q 3,812.11
43	MEDIDA LIBRO	100	Q
44	MESA	1	Q 1,729.00
45	MICROFONO	13	Q
46	MICROONDAS	5	Q 7,481.39
47	MUCHILA	88	Q
48	MONITOR	19	Q 49,628.31
49	MOUSE	138	Q 8,587.68
50	MULTIPLATA CPU	1	Q 1,695.39
51	ODOMETRO	1	Q 855.71
52	ODIOMETRO	1	Q 287.01
53	PERFORADOR	1	Q 273.89
54	PINES DE LA D INC	780	Q
55	PINZA	1	Q 189.68
56	PISOCA	8	Q 43,364.40
57	PLUMAS	31	Q
58	PONCHADOR	1	Q 343.39
59	PROYECTOR	17	Q 194,724.38
60	RADIO	2	Q 3,691.70
61	REFRIGERADOR DE DUD	2	Q 1,089.64
62	REFRIGERADOR	1	Q 1,888.39
63	ROUTER	11	Q 46,443.31

2 de 3



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021



64	SECADOR	1	Q 2,722.21
65	SELLO	4	Q 196.42
66	SILLA	43	Q 26,439.03
67	SILLÓN BUFE	1	Q
68	TABLET	21	Q 99,296.79
69	TECLADO	45	Q 16,981.25
70	TELÉFONO	8	Q 8,242.51
71	TELEVISOR	3	Q 59,299.00
72	TERMOCAMERA	1	Q 399.00
73	TRILIZADORA	1	Q 2,934.82
74	UPS	54	Q 38,479.80
75	VENTILADOR	1	Q 775.70
76	VIDEOCAMARA	1	Q 7,498.22
TOTAL		2807	Q 2,164,208.71

3 de 3



SUMA TOTAL VALOR AMBOS	Q 2,164,208.71
SUMA TOTAL ÍTEMS AMBOS	2,807

Se le otorga la palabra al Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien pregunta si dicha presentación se adjuntará a la denuncia que se traslade al Ministerio Público ya que sería sumamente importante para deducir responsabilidades y para el tema de tarjetas de responsabilidad de los bienes que tienen cargados los empleados que se vieron afectados por esta situación. -----

Continúa expresando el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que hay dos cuestiones muy importantes: 1. Denunciar a las personas que tenían tomadas las instalaciones y que por ese hecho son responsables de tal situación; 2. Que la



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

denuncia permite iniciar para el proceso de baja de inventario para los compañeros trabajadores que se vean afectados en tarjetas de responsabilidades en este momento. -----

Se informa a este Consejo Superior, que la primera decisión tomada por la Administración es proveer equipos con carácter de urgencia a todos los trabajadores a quienes le fue robado su equipo, y que por el momento se van a utilizar las computadoras que dono la Corte Suprema Electoral. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del Informe de la Dirección General de Administración y Rectoría y agendarlo para la próxima sesión.**

SEGUNDO **Responsabilidad del piloto de la Secretaria General y el Notificador de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el caso de notificación al Congreso de la República.**

Se apertura el punto a las 9:05 horas.

Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán, Representante Catedrático de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: *"el día de ayer cuando se nos hizo saber por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos respecto al problema de la notificación que nos notificó el Congreso de la República para que nosotros emitiéramos una respuesta explicando el por qué de dicha omisión. Se nos hicieron saber las instrucciones precisas que se les dieron al piloto y al notificador las cuales fueron que notificaran a los interesados y luego al Congreso de la República ante lo cual incumplieron las órdenes giradas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, comprometiendo legalmente a este Honorable Consejo. Por lo tanto solicité se agendara este punto en la agenda de la presente sesión para que la Dirección de Asuntos Jurídicos nos puedan orientar sobre el proceso o medidas disciplinarias que pudieran aplicarse en el caso"*. Termina su participación solicitando al Honorable Consejo Superior Universitario someter a consideración el tema. -----

El consejero Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita al Honorable Consejo Superior Universitario que previo a aplicar las medidas disciplinarias, se les escuche para que puedan aplicar su derecho de defensa. -----

El Sr. Rector en Funciones solicita que sea de conocimiento del Honorable Consejo qué autoridad nombró a los implicados y que den un breve relato de las funciones atribuidas a cada uno para poder emitir opinión. -----

Ing. Agrónomo Waldemar Nufio Reyes, Solicita se siga el debido proceso, obedeciendo las normas que rigen el país y así poder escuchar a los implicados.

El Sr. Javier Augusto Castro Vásquez opina que se deduzcan responsabilidades según perfil de cada uno y las atribuciones que les compete debido a que es evidente la responsabilidad que cada uno tenía. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la elaboración de un informe circunstanciado sobre la normativa universitaria aplicable al tema. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

General y la Dirección de Asuntos Jurídicos apliquen el debido proceso para la deducción de responsabilidad e informar a este Consejo Superior Universitario.

Se procede a la votación a las 9:14 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	25

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.

TERCERO

Amparo 01190-2021-00082 (Oficial y Notificador 3°) SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE AMPARO. Guatemala nueve de abril de dos mil veintiuno; y Amparo 01011-2021-00083 OF. 4 Y Notificador 2°. SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO: Guatemala doce de abril de dos mil veintiuno.

Se apertura el punto a las 8:50 horas.

Se procede a conocer el siguiente documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos: *“La Directora de Asuntos Jurídicos informa con relación al supuesto incumplimiento de envío de documentos por parte del Consejo Superior Universitario con relación a la designación para Magistrado Titular de la Corte de Constitucionalidad que si se cumplió con remitir el informe circunstanciado, dentro del plazo legal, en el cual evidenció todos los elementos, características y especificaciones de los antecedentes y circunstancias relacionadas con el amparo planteado por la parte actora en su contra. También informa que no se acompañaron las cédulas de notificación requeridas por la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo, ya que no se notificó a los aspirantes que no fueron designados y se realizó la argumentación correspondiente en cuanto a que el día lunes 01 de marzo de 2021 se publicó en el Diario de Centroamérica, en el Periódico y en Prensa*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

*Libre la Ampliación de Convocatoria para la Designación de Magistrado(a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En dicha publicación se indicó que en Sesión Extraordinaria el **jueves 04 de marzo de 2021**, a partir de las 15:00 horas se realizaría la designación. Por tratarse de un asunto de **NOTORIA TRASCENDENCIA E INTERÉS NACIONAL**, el proceso fue transmitido en vivo, mediante el canal oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Consejo Superior Universitario en las distintas publicaciones realizadas en el Diario Oficial y en otros de mayor circulación, exhortó a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar acompañamiento activo al proceso, lo anterior para **GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, lo cual ha tenido un eco de importancia y cobertura nacional e internacional”.*

Se le otorga la palabra a la Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, quien expresa lo siguiente: “En efecto, fueron notificados dos amparos provisionales, uno interpuesto por el Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez y el otro por el Lic. Erwin Rolando Rueda Masaya, los cuales fueron notificados a la Dirección de Asuntos Jurídicos y puestos a conocimiento de los miembros del Consejo Superior Universitario; este informe fue enviado al Congreso de la República. Dentro del amparo presentado por el Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez, tenemos también un informe circunstanciado que se atendió y se presentó ante el juzgado de turno el día domingo a mediodía. El tribunal que conoció el amparo, solicitó que se adjuntaran el acta completa de la sesión del Consejo Superior Universitario donde se conoció dicho amparo y las fotocopias de las cédulas de notificación enviadas a los participantes en el proceso de designación de Magistrado Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad período 2021-2026. La Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionó el acta solicitada y en cuanto a las copias de las cédulas de notificación, informó que no se realizaron debido a que la información se hizo pública por diferentes medios de comunicación, como la ley lo establece”.

El Señor Rector en Funciones pregunta a la Directora de Asuntos Jurídicos sobre lo que procede para el Consejo Superior Universitario al ser sido notificado por los dos amparos existentes, a lo que la Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales responde: “Dar seguimiento a lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por medio de los Amparos Provisionales conocidos, lo cual sería admitir para su trámite un recurso de Reposición y practicar la notificación al otro profesional interponente”.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado y conocer los dos amparos provisionales notificados a las Dirección de Asuntos Jurídicos para conocer el contenido exacto de los mismos y así poder emitir una resolución.**

CUARTO **Propuesta del Rector En Funciones M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis de guías de control previo y posterior de Auditoría Interna para unificar el procedimiento de Escuelas de Vacaciones y de control previo y posterior para unificar criterios de pago a integrantes de exámenes Públicos y Privados.**

Se apertura el punto a las 10:25 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

4.1 Guía de Control previo y posterior de Auditoría Interna para unificar el procedimiento de Escuelas de Vacaciones.

Se apertura el punto a las 10:26 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la guía de control previo y posterior de Auditoría Interna para unificar el procedimiento de Escuelas de Vacaciones, la cual expresa literalmente lo siguiente: -----

“CONTROL PREVIO Y POSTERIOR DE AUDITORÍA INTERNA EN ESCUELAS DE VACACIONES

1. DEFINICIÓN

Es un programa autofinanciable que genera fondos ajenos al presupuesto ordinario de la unidad académica, los cuales deben ser suficientes para cubrir los costos operativos que implica. Dichos fondos se generan por pago de cuotas de los estudiantes para recibir cursos de la carrera respectiva (por recuperación de cursos no aprobados o para adelantar cursos); los cursos se realizan en los meses de junio y diciembre.

2. MARCO NORMATIVO

a) *Normativo de Escuela de Vacaciones de cada Unidad Académica*

Debe estar debidamente aprobado por la Junta Directiva o Consejo Directivo, determina la estructura organizacional, requisitos para el docente, número de estudiantes por curso, costo por curso, duración y demás lineamientos para el funcionamiento de la Escuela de Vacaciones. Dicho normativo debe estar acorde con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos.

b) *Sistema General de Ingresos*

c) *Sistema Integrado de Salarios*

d) *Otras normativas aplicables*

3. RESUMEN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

Cada Escuela de Vacaciones previo a su inicio debe ser autorizada por Junta Directiva o Consejo Directo en la cual proponen la nómina del personal docente y administrativo que intervendrá en dicha Escuela, se realiza una proyección presupuestaria de los cursos a impartir de conformidad con los ingresos percibidos por cada curso, en donde se determina la factibilidad de impartir el curso según normativa.

La intervención de Auditoría Interna se realiza de manera posterior de haber realizado la Escuela de Vacaciones y pago de sueldos en atención a un programa de control. Por lo regular se considera el pago de tiempo extraordinario para la revisión de este proceso.

4. ASPECTOS A EVALUAR EN ESCUELA DE VACACIONES

Los aspectos importantes a evaluar en una Escuela de Vacaciones están relacionados con determinar posibles debilidades en la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente el programa autofinanciable de Escuela de Vacaciones, en los aspectos siguientes:

- *Ingresos. Verificación de la Certificación de Ingresos, integrado por los depósitos o pagos en línea de los estudiantes o de otro origen. Si los mismos fueron registrados debida y oportunamente.*
- *Egresos. Verificación de los gastos ejecutados pertenezcan al funcionamiento de la Escuela de Vacaciones, a su propio presupuesto y programación.*
- *Control Académico. Implica la verificación de las Actas Finales de cursos, que las mismas cumplan con ciertas formalidades y presentación oportuna por parte de los docentes.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Verificar la inscripción de los estudiantes al ciclo regular y el cumplimiento de los prerequisites requeridos para cursar las materias.

- *Contratos. Verificación de los contratos emitidos y su documentación de respaldo, que ya hayan sido revisados por la División de Administración de Recursos Humanos, y que atiendan a la normativa tanto universitaria como la del Reglamento de Escuela de Vacaciones de cada Unidad y de leyes de carácter laboral, que permitan verificar el cumplimiento de las calidades y cualidades del personal requeridas para su contratación.*
- *Nómina de Pago. Verificación del correcto pago de sueldos y prestaciones en atención al contrato emitido, de sus registros y la liquidación correspondiente.*
- *Otros a criterio y alcance del Auditor.*

Se adjunta Programa de Auditoría para practicar el examen respectivo.

5. EJEMPLOS DE OBSERVACIONES O DEBILIDADES RECURRENTES EN EL CONTROL DE AUDITORÍA INTERNA.

- 1. Reintegros autorizados incluidos en Informe Final de ingresos*
- 2. Incumplimiento al Reglamento de Escuela de Vacaciones*
- 3. Falta de control de ingresos por curso*
- 4. Normativo de Escuela de Vacaciones no actualizados en algunos no se incluye base legal de su creación.*
- 5. Informe Financiero sin incluir gastos indirectos de los cursos impartidos.*
- 6. Personal contratado en algunos puestos con salarios superiores al establecido en el Normativo de Escuela de Vacaciones (o no se indica el límite)*
- 7. Contratos de personal sin el punto resolutivo de Junta Directiva.*
- 8. Contratos de personal sin adjuntar documentación que compruebe evaluaciones docentes satisfactorias de profesores, coordinador y sub-coordinadores.*
- 9. Actas de fin de curso entregadas por los profesores fuera de plazo.*
- 10. Declaraciones juradas de cargos universitarios y extrauniversitarios con información incompleta.*
- 11. Pagos en exceso de cuota por cursos impartidos.*
- 12. Documentación presentada por personal de primer ingreso no confrontada contra original y falta de registro currículo en Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).*
- 13. Otros incumplimientos al Normativo de Escuela de Vacaciones y Manual de normas y procedimientos, módulo II, nombramientos, contrataciones e historial laboral de trabajadores universitarios con cargo a los renglones presupuestarios 011, 021, 022 y 023:*
 - a. Descuentos judiciales no efectuados.*
 - b. Profesores que no adjuntaron fotocopia de acta de curso impartido.*
 - c. Falta de presentación y constancia de colegiado activo desactualizada.*
 - d. Constancias de colegiado activo con nombres distintos al personal contratado.*
 - e. Casos varios de errores en punto resolutivo de Junta Directiva, contrato o falta de algún folio de acta de fin de curso.*
 - f. Contratos sin firma o sello de Secretaria de Junta Directiva, Coordinador Escuela de Vacaciones o Profesional de Administración de Recursos Humanos.*
 - g. Entre otros”.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
AUDITORÍA INTERNA
ÁREA DESCENTRALIZADA

P.T. EV00
Fecha: 07/04/2021
Hecho por: _____
Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORIA

Unidad a Examinar: FACULTAD DE (XXX)/ ESCUELA DE VACACIONES Cuenta a examinar: _____
Tipo de Auditoría: CONTROL DE AUDITORÍA Período a Examinar: Diciembre 2020
Auditor Encargado: Profesional de Auditoría

No.	Concepto	REF. PT	Hecho por	Fecha	Revisado por	Fecha
1	<p>Definición:</p> <p>Es un programa autofinanciable que genera fondos ajenos al presupuesto ordinario de la unidad académica, los cuales deben ser suficientes para cubrir los costos operativos que demanda el programa de Escuela de Vacaciones. Dichos fondos se generan por pago de cuotas de los estudiantes y los cursos se realizan en los meses de junio y diciembre.</p> <p>Sueldo: Es la retribución que percibe de manera periódica un trabajador como desempeño de un puesto o cargo dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Prestaciones Laborales: Son los beneficios adicionales que la Universidad otorga a sus trabajadores, entre los cuales se incluyen los salarios diferidos 50% y 12%, bonificación anual (bono 14), aguinaldo y vacaciones</p>					
2	Objetivos					
2.1	Verificar el cumplimiento de la normativa interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Escuela de Vacaciones.					
2.2	Comprobar la certeza de los pagos generados en las nóminas de Escuela de Vacaciones por concepto de sueldos y prestaciones laborales sean las correctas.					
2.3	Verificar que el programa cuente con los ingresos necesarios para su funcionamiento y se encuentren debidamente registrados en el período correspondiente.					
2.4	Determinar la existencia y cumplimiento de políticas para el registro y control de los gastos.					
3	PROCEDIMIENTO					
3.1	ALCANCE					
	Se realizará la evaluación del control interno de la Escuela de Vacaciones del 1 al 31 de diciembre de 2020 y comprende la verificación de documentación de soporte, cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos y leyes vigentes aplicables, con base a los nombramientos emitidos y otras pruebas de auditoría según el alcance del Auditor.					
3.2	SELECCIÓN DE LA MUESTRA					
	De la nómina se revisará un total de (XX) nombramientos de personal docente y administrativo. Asimismo se seleccionará una muestra a examinar un 30% para determinar la razonabilidad de los pagos, prestaciones otorgadas y estancia fructífera del personal.					
	Se evaluará un 30% de los cursos aprobados por Junta Directiva de conformidad con el número de estudiantes, según comprobantes de pago.					



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

- | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>3.3 TRABAJO A DESARROLLAR</p> <p>3.3.1 Evaluar el control interno, a través de entrevista, cuestionario de control interno o diagrama de flujo, con el personal responsable.</p> <p>3.3.2 Verificar el cumplimiento de la normativa interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Escuela de Vacaciones de la Unidad Ejecutora.</p> <p>3.3.3 Contrato de trabajo Form. SIS-03</p> <p>a) Evaluar si el contrato se elaboró con la base legal que establece la normativa de la Universidad de San Carlos y de la Unidad Ejecutora</p> <p>b) Verifique que los documentos que se adjuntan y respaldan la contratación cumplen con lo establecido en el Sistema Integrado de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que dichos datos sean los que se consignan en el contrato.</p> <p>c) Verifique que la contratación sea autorizada según punto resolutivo o acuerdo por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora.</p> <p>d) Constatar que el contrato sea debidamente requisitado con las firmas de la autoridad nominadora, trabajador, tesorero.</p> <p>e) Establecer que no exista traslapes de horario ni contrataciones que excedan las horas permitidas según la normativa interna.</p> <p>f) Verifique que la plaza cuente con disponibilidad presupuestaria</p> <p>g) Establezca si la escala salarial corresponde a lo establecido en el Normativo de la Escuela de Vacaciones.</p> <p>3.3.5 Realizar un cálculo con base al contrato de las prestaciones laborales tales como: sueldos diferidos 50 y 12%, bonificación anual (bono 14), aguinaldo (75 y 25%) y vacaciones, por cada trabajador.</p> <p>3.3.6 Efectuar cruce de lo calculado en sueldos y prestaciones laborales sea efectivamente lo pagado en nómina; en caso contrario, se estableciera pagos de más, se procederá a solicitar evidencia del reintegro. De no atender lo solicitado por Auditoría se elaborara Informe de auditoría de sueldos, nombramientos y contratos (SIS-14).</p> <p>3.3.7 Comprobar en base a la muestra el cumplimiento de horarios y asistencia a sus labores, por parte del personal docente y administrativo que laboró en la Escuela de Vacaciones.</p> <p>3.3.8 Evaluar el cumplimiento del "Procedimiento para trámite, registro y control de pago de tiempo extraordinario" del tiempo otorgado para la Escuela de</p> <p>3.3.9 Verificar que la liquidación de las nominas generadas en la Escuela se realizó conforme al plazo establecido en el Sistema Integrado de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

3.3.10	Evaluar los ingresos de la Escuela de Vacaciones:				
a)	Analizar la certificación de ingresos emitida por el Tesorero de Escuela del total de ingresos y por curso.				
b)	Establezca que no existan cursos que no cumplan el requisito de alumnos inscritos para impartirlo.				
c)	Verifique que la cuota cancelada por los estudiantes este debidamente autorizada				
d)	Compruebe si efectuaron reintegros y si se rebajaron de los ingresos percibidos.				
3.3.11	Acta de cursos:				
a)	Comprobar que las actas de cursos contienen firmas de las personas responsables de elaboración, revisión y autorización.				
b)	Verificar que las actas no consignan alteraciones o correcciones inadecuadas.				
c)	Verificar el cumplimiento de entrega de notas por parte del personal docente, en las fechas establecidas según el Normativo.				
3.3.12	Realizar un análisis respecto a si los cursos cubren su costo para su funcionamiento.				
3.3.13	Verificar la integración de los Ingresos y Egresos de la Escuela de Vacaciones				
3.3.14	Verificar que el informe de Escuela de Vacaciones se presentó a Junta Directiva en un plazo establecido, después de finalizada la Escuela.				
3.3.15	Otros a criterio del profesional de auditoría				
3.3.16	Al existir hallazgos importantes, procede a elaborar referencia correspondiente.				
4	Técnicas para la obtención de la evidencia				
a)	Inspección				
b)	Confirmación				
c)	Análisis				
d)	Investigación				
e)	Declaración				

Al Respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las Guías de Control Previo y Posterior de Auditoría Interna para Unificar el Procedimiento de Escuela de Vacaciones y de Control Previo y Posterior de Auditoría Interna para Unificar Criterios de Pago a Integrantes de Exámenes Públicos y Privados. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para impresión y distribución de las respectivas guías para las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales entran en vigencia a partir de la presente fecha.**

Se procede a la votación a las 10:32 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

4.2 **Guía de Control previo y posterior de Auditoría Interna para unificar criterios de pago a integrantes de exámenes públicos y privados.**

Se apertura el punto a las 10:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la guía de control previo y posterior de Auditoría Interna para unificar criterios de pago a integrantes de exámenes públicos y privados, la cual expresa en su literalidad lo siguiente: -----

***“CONTROL PREVIO Y POSTERIOR DE AUDITORÍA INTERNA
EN PROCESOS DE PAGO A INTEGRANTES DE TERNAS
DE EXAMENES PUBLICOS Y PRIVADOS***



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

1. DEFINICIÓN

Es la erogación que realiza la Unidad Académica a los integrantes de ternas examinadoras por Exámenes Técnicos y Profesionales, Exámenes Privados, Exámenes de Áreas Prácticas, Exámenes Públicos de Tesis y Públicos de EPS a nivel Licenciatura.

2. MARCO NORMATIVO

- a. Punto TERCERO, Inciso 3.8, del Acta No. 31-95 del Honorable Consejo Superior Universitario.
- b. Sistema Integrado de Compras
- c. Automatización de la Aplicación del Impuesto sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo.

3. RESUMEN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

Cada Unidad Académica tiene regulado el procedimiento para realizar Exámenes Técnicos y Profesionales, Exámenes Privados, Exámenes de Áreas Prácticas, Exámenes Públicos de Tesis y Públicos de EPS a nivel Licenciatura. Asignación de Ternas Examinadoras.

Con base en programación en cada unidad académica se practican los exámenes; como parte de los requisitos para programar los exámenes, debe existir el previo pago o transferencia en cuenta a favor de la Universidad, por dicho concepto. Posterior a los exámenes, se realiza la gestión administrativa para el pago respectivo a los beneficiarios y la conformación del expediente para el registro de la ejecución presupuestaria y su liquidación.

La intervención de Auditoría Interna se realiza de manera posterior de haber realizado el pago a cada terna en atención a un programa de trabajo.

4. ASPECTOS A EVALUAR EN PAGO A INTEGRANTES DE TERNAS DE EXÁMENES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Los aspectos importantes a evaluar en estos procesos están relacionados con determinar posibles deficiencias de la estructura de control interno, que podrían afectar al Programa, entre estas:

- Ingresos del Programa. Verificación de la Certificación de Ingresos, integrado por los depósitos o pagos en línea del pago que los estudiantes realizan para tener derecho al examen que realiza la terna examinadora en todas sus modalidades. Si los mismos fueron registrados debida y oportunamente.
- Egresos. Verificar el pago realizado a los examinadores por medio de recibos debidamente requisitados y firmados, que correspondan a la terna examinadora designada al estudiante y que estén incluidos en la liquidación del fondo rotativo respectivo
- Control Académico. Implica la verificación de las Actas de Graduación, que las mismas cumplan con ciertas formalidades y presentación oportuna por parte de los examinadores y secretaría. Verificar la Inscripción de los estudiantes al ciclo regular y su cierre de pensum
- Otros a criterio y alcance del Auditor.

Para el efecto regularmente en estos expedientes se requiere se adjunte:

1. Planilla del Fondo Rotativo en la cual se detallen los pagos realizados a cada docente por los exámenes realizados.
2. Recibo de Pago a los Docentes examinadores
3. Copia del Acta de la realización del examen y su resultado.
4. Copia del Recibo de pago del estudiante examinado.
5. Nombramiento de la Terna Examinadora
6. Constancia de cierre de pensum del estudiante.

Se adjunta Programa de Auditoría para practicar el examen respectivo.

4. EJEMPLOS DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA INTERNA RECURRENTES

- a. Expedientes que presentan excesivo atraso en su liquidación.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

- b. *Expedientes demasiado voluminosos incluyendo en algunos casos pagos de todo un año y de años anteriores que dificultan su revisión.*
- c. *Errores en Actas, Recibos y nombramiento de ternas.*
- d. *Tachones o alteraciones en documentos del expediente.*
- e. *Pago a terna examinadora sin adjuntar comprobante de pago del estudiante.*
- f. *No se consigna la firma en "RECIBOS DE PAGO A MIEMBROS DE JUNTAS EXAMINADORAS" en Form.V-7*
- g. *Pagos de más a docentes que no pertenecen a terna examinadora.*
- h. *Datos incorrectos en Actas.*
- i. *Falta de un procedimiento específico de pagos a Juntas Examinadoras.*
- j. *Rotación inadecuada de los fondos asignados*
- k. *Nombramientos para ternas examinadoras sin numeración correlativa y fecha de emisión.*
- l. *Rendiciones de fondo rotativo sin haber emitido y pagado los cheques respectivamente.*
- m. *Recibos de pago sin firma de uno o varios integrantes de la terna y/o sin firma y sello de la secretaria adjunta o del tesorero.*
- n. *No se adjunta el reporte de otras rentas al trabajo generado en el SIIF.*
- o. *Incongruencia o falta de datos en las facturas que presentan los examinadores sin relación de dependencia".*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	P.T. POO
AUDITORÍA INTERNA	Fecha: 07/04/2021
ÁREA DESCENTRALIZADA	Hecho por: _____
	Revisado por: _____

PROGRAMA DE AUDITORIA

Unidad a Examinar	PAGO A TERNAS EXAMINADORAS DE EXÁMENES PÚBLICOS Y PRIVADOS	Cuenta a examinar:	
Tipo de Auditoría:	CONTROL DE AUDITORÍA	Período a Examinar:	2021
Auditor Encargado:	Profesional de Auditoría		

No.	Concepto	REF. PT	Hecho por	Fecha	Revisado por	Fecha
1	Definición: Es la erogación que realiza la Unidad Académica a ternas examinadoras por Exámenes Técnicos y Profesionales, Exámenes Privados, Exámenes de Áreas Prácticas, Exámenes Públicos de Tesis y Públicos de EPS a nivel Licenciatura.					
2	Objetivo Determinar la razonabilidad del pago a ternas examinadoras conforme a los ingresos percibidos por cada estudiante					
3	PROCEDIMIENTO					
3.1	ALCANCE Se realizará la evaluación del control interno del pago a ternas examinadoras del 1 al 31 de diciembre de 2021, comprende la verificación de documentación de soporte, cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos y leyes vigentes y otras pruebas de auditoría según el alcance del Auditor.					
3.2	SELECCIÓN DE LA MUESTRA Esta selección dependerá de la Unidad Académica, debido al volumen de estudiantes a examinar.					
3.3	TRABAJO A DESARROLLAR					
3.3.1	Analizar la certificación de ingresos emitida y constatar que dichos ingresos se encuentren debidamente registrados.					
3.3.2	Verificar que cada terna esté debidamente autorizada y nombrada por la autoridad competente					
3.3.3	Comprobar en Acta la veracidad de los datos del estudiante tales como: nombre del estudiante, carné y número de boleta o documento que acredita el pago del derecho a examen					
3.3.4	Verificar que cada terna tenga su correspondiente "Recibo de Pago a Miembros de Juntas Examinadoras" con los datos correctos.					
3.3.5	Verificar que las actas no consignan alteraciones o correcciones inadecuadas.					
3.3.6	Verificar el cumplimiento de la normativa interna de la Universidad					
3.3.7	Verificar el registro correcto de la partida presupuestaria correspondiente					
3.3.8	Verificación selectiva de actas originales					
3.3.9	Al existir debilidades e incumplimiento de normativas se procede a elaborar Nota de Auditoría					
4	Técnicas para la obtención de la evidencia					
a)	Observación					
b)	Revisión de documentos					
c)	Examen de registros					

El Sr. Rector en Funciones solicita que las guías propuestas sean aplicadas por las Unidades Ejecutoras y que sean interpretadas como están. -----

Al Respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar las Guías de Control Previo y Posterior de Auditoría Interna para Unificar el Procedimiento de Escuela de Vacaciones y de Control Previo y Posterior de Auditoría Interna para Unificar Criterios de Pago a Integrantes de Exámenes Públicos y Privados. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para impresión y distribución de las respectivas guías**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

para las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales entran en vigencia a partir de la presente fecha.

Se procede a la votación a las 10:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.

QUINTO Toma de posesión del Rector en funciones Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se apertura el punto a las 9:15 horas.

En virtud de haber culminado el período del M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en cumplimiento de los Artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, PUNTO TERCERO, Inciso tres punto (3.1) del Acta once guion dos mil dieciocho (11-2018) de la sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho; El Decano más antiguo, que es el Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, hará sus veces como Rector en Funciones en tanto continúe el impedimento o incapacidad temporal. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Facultar expresamente a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, para que con el acompañamiento de la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, faccione el acta de toma de posesión del cargo y entrega del mismo al Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva, como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para que suscriba otros documentos que sean necesarios, en tanto persista el impedimento o incapacidad, dentro del plazo que establece el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Se solicita a la Secretaria General que se emita el acuerdo correspondiente. TERCERO: Que la División de Publicidad e Información de a conocer a todas las Direcciones, Unidades Académicas y demás comunidad San Carlista de la toma de posesión del Phd. Jorge Fernando Orellana Oliva como Rector en Funciones.**

SEXTO Propuestas de centros para reuniones presenciales del Consejo Superior Universitario.

Se apertura el punto a las 9:25 horas.

El Sr. Rector en Funciones otorga la palabra a los consejeros que tengan propuestas u opiniones que deseen externar: -----

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia propone que se debería esperar dos semanas para hacer las reuniones



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

presenciales y propone el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC- y el Auditorium Francisco Vela donde actualmente se desarrolla la presente sesión. -----

El Dr. Guillermo Escobar López, Representante Catedrático de la Facultad de Odontología, comparte la propuesta de Dr. Pablo Ernesto Oliva Soto en seguir con la modalidad virtual en las sesiones por el momento, sin embargo cuando la ocasión lo requiera, se realicen de manera presencial bajo las medidas y protocolos de salud recomendadas y que las mismas no se excedan más de 4 horas. -----

El Dr. Mario Estuardo Ronal Llerena Quán propone las sesiones sean virtuales y solo de ser necesario, se realicen de manera presencial. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Mantener la modalidad virtual para las sesiones celebradas por este Órgano Máximo de Dirección en cuanto sea posible para resguardar la salud de cada uno de los consejeros y demás participantes, acatando las medidas de salud brindadas por esta Casa de Estudios, exceptuando las ocasiones en las que verdaderamente se amerite una reunión presencial con la venia de los consejeros, ya sea en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala -MUSAC- zona 1 o en el Auditorium Francisco Vela de la Facultad de Ingeniería mismas que no excederán de 4 horas de duración.**

Se procede a la votación a las 9:43 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Decano de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

SÉPTIMO Solicitud al Director General Financiero, con relación a economías reflejadas de enero 2021 a la presente fecha en diferentes renglones presupuestarios.

Se apertura el punto a las 9:45 horas.

Procede el Lic. Juan Carlos Palencia, Director General Financiero a realizar la exposición relacionada a economías reflejadas de enero 2021 a la presente fecha en diferentes renglones presupuestarios a través de la siguiente presentación: -----



**SALDOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES
FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL
COMPARATIVO 2020-2021 (En Quetzales)**

GRUPO / RENGLÓN	2020				2021			
	TOTAL	EJECUTADO	SALDO	S.E.P.C.	TOTAL	EJECUTADO	SALDO	S.E.P.C.
TOTAL	38,324,716.46	8,790,774.42	16,846,958.65	54.67	44,804,869.89	1,941,870.28	43,392,024.34	2.58
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	6,817,934.45	6,121,951.40	2,495,972.65	49.43	17,210,266.18	779,224.00	15,431,044.15	4.53
104 - CORREOS Y TELEGRAFOS	2094.20	1108.98	945.22	25.46	3485.20	893.96	3485.24	3.30
106 - SERVICIOS DE LAVANDERIA	31098.54	18,574.53	53,523.01	37.87	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00
122 - IMPRESION, DIFUSION Y REPRODUCCION	1,811,916.70	1,032,529.08	480,471.52	70.19	2,715,686.99	255,466.25	2,460,382.64	8.67
124 - VIATICOS EN EL EXTERIOR	245,378.92	97,945.30	93,231.62	41.26	3,998,824.26	0.00	3,998,824.26	0.00
125 - VIATICOS EN EL INTERIOR	1,463,292.30	1,000,622.95	603,389.75	62.47	3,802,381.63	41,936.00	3,760,445.63	3.27
128 - OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	34,272.84	10,222.84	23,450.00	31.58	41,632.00	0.00	41,632.00	0.00
141 - TRANSPORTE DE PERSONAS	99,355.64	143,632.67	44,932.37	74.18	1,964,388.41	3,700.00	1,960,688.41	0.38
161 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	273,922.04	306,844.07	50,715.87	28.71	987,339.90	0.00	987,339.90	0.00
162 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	548,300.99	246,911.85	218,288.74	41.07	790,722.58	29,888.00	760,834.58	3.76
163 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	224,744.77	121,894.24	94,870.53	57.79	344,380.75	0.00	344,380.75	0.00
164 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	71,841.41	42,994.44	33,846.77	51.91	238,981.00	0.00	238,981.00	0.00
166 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,945.67	55,485.21	41,684.46	47.31	274,493.54	0.00	274,493.54	0.00
181 - SERVICIOS DE CAPACITACION	9,000.00	2,880.00	83,750.00	6.07	380,670.00	0.00	380,670.00	0.00
189 - OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	634,981.33	343,627.95	291,353.48	54.12	844,750.00	0.00	844,750.00	0.00
196 - SERVICIOS DE ATENCION Y PROCCEDIO	3,071,388.90	1,600,988.79	470,342.9	54.49	3,758,214.90	447,530.79	3,310,684.11	1.91
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	3,724,326.00	2,076,140.21	1,247,768.79	42.47	6,023,070.29	362,348.25	5,660,722.04	5.92
211 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	254,990.48	257,377.77	299,412.71	54.40	1,330,585.08	82,444.92	1,248,140.16	6.20
241 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	74,031.12	23,040.75	50,990.77	31.12	18,333.34	790.76	19,124.10	4.48
242 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,640,901.90	1,305,630.80	59,271.38	49.99	3,281,610.47	185,438.04	3,096,172.43	5.48
249 - UTILES DE OFICINA	499,250.47	384,084.47	235,835.06	54.99	991,584.70	83,339.00	908,245.70	8.30
293 - UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	18,990.30	40,407.02	57,541.28	58.29	208,991.68	0.00	208,991.68	0.00
296 - UTILES DE COCINA Y COMEDOR	95,301.39	30,078.46	49,881.87	31.63	141,031.00	4,212.44	136,818.56	2.99
400 - TRANSFERENCIAS COBRANTES	1,052,757.81	582,262.81	470,495.00	55.31	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00	0.00
417 - BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,027,797.81	862,262.81	470,495.00	55.31	1,025,000.00	0.00	1,025,000.00	0.00
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	12,131,705.19	0.00	12,131,705.19	0.00	20,177,525.05	0.00	20,177,525.05	0.00
991 - CREDITOS DE RESERVA	12,019,018.00	0.00	12,019,018.00	0.00	30,071,018.00	0.00	30,071,018.00	0.00

FUENTE: SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN). AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
NOTA: LA INFORMACION DE LA EJECUCION A LA FECHA PUEDE VARIAR, DEBIDO A QUE LA INFORMACION DEL SISTEMA LA OBTIENE EN TIEMPO REAL.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

SALDOS PRESUPUESTARIOS DISPONIBLES FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO 2021 (En Quetzales)

GRUPO / RENGLÓN	2021	
	SALDO	% EJE.
TOTAL	43,392,993.24	2.88
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	16,431,044.15	4.53
114 - CORREOS Y TELEGRAFOS	34,054.24	2.30
116 - SERVICIOS DE LAVANDERIA	61,800.00	0.00
122 - IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	2,480,282.54	5.67
131 - VIATICOS EN EL EXTERIOR	3,798,824.28	0.00
133 - VIATICOS EN EL INTERIOR	2,740,343.03	2.21
135 - OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	411,635.00	0.00
141 - TRANSPORTE DE PERSONAS	1,192,658.45	0.31
M1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAGINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	189,209.90	0.00
M2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	780,872.58	3.76
M3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	364,380.76	0.00
M4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	258,981.00	0.00
M6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	21,495.56	0.00
M8 - SERVICIOS DE CAPACITACION	387,670.00	0.00
M9 - OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	844,750.00	0.00
116 - SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	3,330,684.11	11.91
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	5,759,824.04	5.92
211 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,248,140.36	4.30
245 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	110,403.66	4.88
262 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,096,102.43	5.85
211 - UTILES DE OFICINA	908,257.33	8.30
210 - UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	258,991.66	0.00
216 - UTILES DE COCINA Y COMEDOR	136,636.56	2.99
400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,025,000.00	0.00
417 - BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,025,000.00	0.00
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	20,177,125.05	0.00
991 - CREDITOS DE RESERVA	20,177,125.05	0.00

FUENTE: SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN), AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

NOTA: LA INFORMACION DE LA EJECUCION A LA FECHA PUEDE VARIAR, DEBIDO A QUE LA MISMA EL SISTEMA LA GENERA EN TIEMPO REAL.



G.02

PROYECCION DE DISPONIBILIDAD DE ECONOMIAS FUENTE 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL PROYECCION 2021 (En Quetzales)

GRUPO / RENGLÓN	TOTAL AL 31-03-2021	PROYECCION DE EJECUCION 2021	SALDO	% EJE.
TOTAL	44,334,563.49	18,893,114.82	28,641,448.67	38.69
100 - SERVICIOS NO PERSONALES	17,210,268.15	11,510,535.66	5,699,732.49	66.88
114 - CORREOS Y TELEGRAFOS	34,855.20	8,155.93	26,700.26	23.40
116 - SERVICIOS DE LAVANDERIA	61,800.00	38,580.72	23,219.28	57.67
122 - IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	2,718,688.89	1,904,244.29	814,444.60	30.19
131 - VIATICOS EN EL EXTERIOR	3,798,824.28	2,087,542.39	1,711,281.89	45.26
133 - VIATICOS EN EL INTERIOR	2,802,281.43	1,750,646.33	1,051,635.10	62.47
135 - OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	411,635.00	129,986.41	281,648.59	31.56
141 - TRANSPORTE DE PERSONAS	1,196,358.45	911,331.56	285,026.89	76.98
M1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAGINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	189,209.90	45,498.35	143,711.55	38.71
M2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	790,722.58	486,860.44	303,862.14	61.57
M3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO, SANITARIO Y DE LABORATORIO	364,380.76	210,579.98	153,800.78	57.99
M4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	258,981.00	144,859.56	114,121.44	55.95
M6 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	21,495.56	100,242.45	78,746.89	47.35
M8 - SERVICIOS DE CAPACITACION	387,670.00	21,277.44	366,392.56	8.07
M9 - OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	844,750.00	457,146.71	387,603.29	54.12
116 - SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	3,798,214.90	3,182,683.71	615,531.19	84.69
200 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,122,170.29	3,815,668.43	2,306,501.86	62.33
211 - ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,300,569.08	723,787.55	576,781.53	54.40
245 - LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	118,305.56	36,820.05	81,485.51	31.12
262 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,281,650.47	2,295,390.57	986,259.90	69.95
211 - UTILES DE OFICINA	908,257.33	544,234.86	364,022.47	59.90
210 - UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	258,991.66	150,458.35	108,533.31	56.29
216 - UTILES DE COCINA Y COMEDOR	141,031.00	84,477.04	56,553.96	39.33
400 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,025,000.00	566,910.43	458,089.57	55.31
417 - BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	1,025,000.00	566,910.43	458,089.57	55.31
900 - ASIGNACIONES GLOBALES	20,177,125.05	0.00	20,177,125.05	0.00
991 - CREDITOS DE RESERVA	20,177,125.05	0.00	20,177,125.05	0.00

FUENTE: SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA (SICOIN), AL 31 DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

NOTA: LA INFORMACION DE LA EJECUCION A LA FECHA PUEDE VARIAR, DEBIDO A QUE LA MISMA EL SISTEMA LA GENERA EN TIEMPO REAL.



G.03



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

El Sr. Rector en Funciones indica que esta información le permite al Consejo Superior Universitario conocer los estados financieros de la Universidad y solicita que los traslados a los diferentes renglones presupuestarios cuenten con su visto bueno. Indica el Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas que es de suma importancia y a la vez un derecho de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala el contar con el pago de sus salarios y prestaciones de ley así como el aporte al Plan de Prestaciones. Y el Consejo Superior Universitario debe velar porque ello se cumpla en su cabalidad. Cree que es oportuno nombrar una comisión específica que pueda observar el manejo y traslado del presupuesto de la Universidad; asimismo que el Rector conozca los montos exactos solicitados por las Unidades Ejecutoras y los Centros Universitarios. Y solicita a la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos se pronuncien respecto al hallazgo No. 39 por medio de un análisis técnico y legal. También solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos pronunciarse sobre el Amparo interpuesto con relación al 5 % del presupuesto ordinario que debe recibir la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, El Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado del informe de economías reflejadas de enero de 2021 a la presente fecha en diferentes renglones presupuestarios y agendarlo para la siguiente sesión.**

OCTAVO **OFICIO DGF No. 298A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al pago y liquidación a juntas examinadoras, Escuela de Vacaciones Diciembre 2020 y prestaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021.**

Se apertura el punto a las 10:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer **OFICIO DGF No. 298A-2021** de la Dirección General Financiera, El Consejo Superior Universitario procede a conocer **OFICIO DGF No. 370A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de dispensa para la contratación de profesores en el Primer Bimestre del 2021 comprendido del 8 de febrero al 11 de abril del año en cursos, debido a que no se llenaron los cupos mínimos de estudiantes por salón en los distintos idiomas, que contempla el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020 del Consejo Superior Universitario. -----

Al respecto la Dirección General Financiera indica: -----
“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el numeral Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

01. *Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. (Cumple, indica que los exámenes Privados y Públicos de la Maestría en Liderazgo por un total de Q. 139,600.00 se realizaron en los meses de octubre y noviembre 2019. Los exámenes Privados y Públicos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D por la suma de Q.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

- 3,785,000.00, corresponde a los meses de octubre y noviembre 2020 y la Escuela de Vacaciones de diciembre 2020 con sus respectivas prestaciones por el monto Q. 299,494.68. Indican que los pagos del 2019 no se efectuaron debido a que, en el 2020 para registrarlos en el SICOIN, previamente se tenían que realizar los trámites de Organismos y Correlativos respectivos, lo cual demoró el trámite para efectuar los pagos en el 2020.*
02. *Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. (Cumple, indica que cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva. Oportuno es indicar que el PADEP/D, se trata de un Programa de Régimen Especial y la Escuela de Vacaciones de un Programa Autofinanciable).*
03. *Monto exacto a liquidar y razón de los gastos. (Cumple, los exámenes Privados y Públicos de la Maestría en Liderazgo ascienden a Q. 139,600.00. Los Exámenes Privados y Públicos del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D totalizan Q. 3,785,000.00 y la escuela de Vacaciones y prestaciones por Q. 299,494.68.)*

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera OPINA que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, relacionada con el pago y liquidación a juntas examinadoras, correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y escuela de Vacaciones de diciembre 2020, pagos que ascienden a la suma de Q.4,224,094.68, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo la total y absoluta responsabilidad del Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Darse por enterados del OFICIO DGF No. 298A-2021 de la Dirección General Financiera. SEGUNDO: Resolver en la siguiente sesión del Consejo acorde al análisis elaborado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.**

NOVENO

OFICIO DGF No. 370A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de dispensa para la contratación de profesores en el Primer Bimestre del 2021 comprendido del 8 de febrero al 11 de abril del año en curso, debido a que no se llenaron los cupos mínimos de estudiantes por salón en los distintos idiomas, que contempla el Punto CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020 del Consejo Superior Universitario.

Se apertura el punto a las 10:05 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer **OFICIO DGF No. 370A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con la solicitud de dispensa para la contratación de profesores en el Primer Bimestre del 2021 comprendido del 8 de febrero al 11 de abril del año en curso, debido a que no se llenaron los cupos mínimos de estudiantes por salón en los distintos idiomas, que contempla el Punto



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

CUARTO, Inciso 4.5, Subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020 del Consejo Superior Universitario. -----

Al respecto la Dirección General Financiera indica: -----

“ANTECEDENTES

1. *El Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020, conoció, analizó y aprobó las recomendaciones recibidas de la Comisión de Estudio Integral -CALUSAC- para alcanzar y mantener el Punto de Equilibrio del Subprograma autofinanciable del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-.*
2. *En dicho punto de Acta se conocieron dos variables directamente vinculadas para la alcanzar y mantener el punto de Equilibrio Financiero. La primera de ellas es la relacionada con las nuevas cuotas propuestas por la comisión. La segunda variable es la referente al número de estudiantes por sección, para que, al combinar cuota y número de estudiantes, se obtengan los ingresos necesarios para dar cobertura a los costos y gastos por sección.*
3. *La literal c) de la propuesta aprobada por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, indica; **“Cada idioma debe sustentarse con sus propios ingresos, sin embargo, hay idiomas especiales que por su particularidad posicionan a la Universidad de San Carlos en la enseñanza de idiomas y necesitan apoyo global del Subprograma CALUSAC, porque al aplicar las mismas condiciones conllevaría inevitablemente al cierre de los mismos...”***
4. *No obstante, en el numeral 3) anterior, la literal d) de la propuesta aprobada por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, indica: **“Cada Sección debe abrirse como mínimo con el número de estudiantes por salón consignado en la propuesta, indistintamente del nivel que corresponda en el mejor de los escenarios”***
5. *La literal d) de la citada propuesta, establece: **“En caso de no completarse una sección nueva por no alcanzar el mínimo de estudiantes por salón necesario, los estudiantes se redistribuirán entre las secciones existentes, con el objetivo de brindarles el servicio sin contratar nuevos profesores de idiomas y personal administrativo hasta alcanzar el punto de equilibrio”.***
6. *La Dirección General Financiera mediante Oficio DGF No. 331A-2021 del 05 de abril del año en curso emitió Opinión Desfavorable a la solicitud de Dispensa efectuada por la Comisión Normalizadora en Punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta 008-2021, para la contratación de Profesores en el Primer Bimestre del 2021 comprendido del 8 de febrero al 11 de abril del año en curso, debido a que no se llenaron los cupos mínimos de estudiantes por salón, en los distintos idiomas que se imparten en el Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, toda vez que los Costos y Gastos del referido Bimestre, eran superiores a los ingresos reportados al 10 de marzo de 2021.*

CONSIDERACIONES

En el Acuerdo de la Comisión Normalizadora se describen los distintos idiomas y docentes contratados tanto en la sede Central así como en Centros Universitarios, sin llenar el cupo mínimo de estudiantes que contempla la propuesta aprobada por el Consejo Superior Universitario, sustentado la decisión de contratación, en la necesidad de continuidad con los cursos impartidos en el bimestre anterior y que desde el punto de vista del análisis financiero que tuvo a la vista la citada comisión, se cuenta con la disponibilidad necesaria, originada por el superávit de los cursos de inglés que han servido para subsidiar otros cursos que no han tenido el cupo mínimo que exige el punto de Acta del Consejo Superior Universitario. Los casos objeto de solicitud de Dispensa se describen anexo a la presente Opinión.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Mediante Ref. ECCLL-T-102-2021 que contiene la Certificación de ingresos emitida por la Tesorera de la Escuela de Ciencias, conocida por la Comisión Normalizadora en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 011-2021 de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de abril de 2021, indica que los **Ingresos percibidos al 31 de marzo** del año en curso ascienden a Q. 6,288,090.00 lo cual representa el 100%, pero de ello solamente pueden disponer del 90%, lo que asciende a Q. 5,659,281. En la referencia citada, se incluye la proyección de **Egresos correspondiente al Primer Trimestre del 2021**, los que ascienden a Q. 5,614,069.00, de tal manera que con el total que corresponde al 90% logra darse cobertura a la proyección de Egresos al 31 de marzo 2021, toda vez que **se obtiene una diferencia positiva de Q. 45,212.00 (Q. 5,659,281.00 – Q. 5,614,069.00)** (Ver anexo)

OPINIÓN

De conformidad con los antecedentes y reconsideraciones del caso, la Dirección General Financiera, desde el Punto de vista eminentemente Presupuestal y Financiero, emite **OPINIÓN FAVORABLE** a la solicitud de Dispensa efectuada por la Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas mediante Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 011-2021, de la sesión extraordinaria celebrada el 08 de abril del año en curso, referente a dispensar la Contratación de profesores del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-, tanto en su sede Central como en distintos Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir idiomas, en secciones en las que no se completó el cupo mínimo de estudiantes, durante el primer bimestre del 2021, para cursos bimestrales, intensivos y especiales, por lo que si el Consejo Superior Universitario lo considera razonable y conveniente con base en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud de Dispensa referida, toda vez que, de acuerdo al reporte de Ingresos al 31 de marzo del año en curso, con el 90 % de los mismos (Q. 5,659,281.00) logra cubrir los compromisos del Primer Trimestre del 2021 en concepto de sueldos, costos y gastos (Q. 5,614,069.00).

No obstante, se recomienda al Consejo Superior Universitario, solicitar a las autoridades administrativas de la Escuela de Ciencias Lingüísticas apearse a los lineamientos dados a conocer por ese Máximo Órgano de Dirección Universitaria, en el Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020-, lo cual permitirá obtener y mantener el Equilibrio Financiero en el Programa Autofinanciable del Centro de Aprendizaje de Lenguas -CALUSAC-.

La presente Opinión Presupuestal y Financiera, constituye uno de los documentos que solicita la Comisión Normalizadora de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 011-2021.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Otorgar dispensa para la contratación de profesores del Centro de Aprendizaje de Lenguas - CALUSAC- tanto en su sede Central como en distintos Centros Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir idiomas en secciones en las que no se completó el cupo mínimo de estudiantes, durante el primer bimestre del 2021, para cursos bimestrales, intensivos y especiales, basado en la literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: solicitar a las autoridades administrativas de la Escuela de Ciencias Lingüísticas apearse a los lineamientos dados a conocer por este Máximo Órgano de Dirección Universitaria, en el Punto CUARTO, Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 40-2020.**

Se procede a la votación a las 10:13 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	11
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	13

Quorum: 13 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

DÉCIMO SUBSIDIO IGSS 005D-2021 de la Dirección General Financiera, relación a la solicitud de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de la señora Dora Concepción Guzmán Guzmán, trabajadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se apertura el punto a las 10:05 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS 005D-2021** de la Dirección General Financiera, relación a la solicitud de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de la señora Dora Concepción Guzmán Guzmán, trabajadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora DORA CONCEPCIÓN GUZMÁN GUZMÁN, trabajadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según nota sin número de referencia de fecha 25 de enero de 2021, lo establecido en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cumplimiento de requisitos, dicho plazo fue ampliado a ocho meses de acuerdo con el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-; así como, las Certificaciones y Suspensiones emitidas por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, la opinión de la División de Administración de Recursos Humanos, contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 006-2021, en la cual indica que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice el subsidio antes descrito y la referencia Ref. D. P. No. A30TES2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera, en la que informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el Subsidio en referencia. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar el pago de subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- por el período comprendido del 6 de agosto del año 2020 al 20 de enero del año 2021 a la señora Dora Concepción Guzmán Guzmán por un monto total de Q. 23,669.82 con cargo a la partida presupuestaria 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-22-0000-0000 "Prestaciones por incapacidad temporal". SEGUNDO: Notificar a la señora Dora Concepción Guzmán Guzmán, a la División de Recursos Humanos y Tesorería de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. -**

Se procede a la votación a las 10:07 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

DÉCIMO PRIMERO **SUBSIDIO IGGS 004D-2021 de la Dirección General Financiera, relación a la solicitud de subsidio de la Señora Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se apertura el punto a las 10:07 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS 004D-2021** de la Dirección General Financiera, relación a la solicitud de subsidio de la Señora Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora **XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA**, según nota sin número de referencia del 15 de julio de 2020, con base en las Normas 17ª y 18ª, de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamientos de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales establecen que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez, el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario y cumplimiento de requisitos, el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-, a través del cual el plazo del subsidio fue ampliado a ocho meses. Tomando en cuenta que el Consejo Superior Universitario a través del punto CUARTO, Inciso 4.3 Subinciso 4.3.1 del Acta No. 42-2020 de sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2020, autorizó el pago de subsidio por el período del 05 de junio al 31 de diciembre de 2020; corresponde al Consejo Superior Universitario conocer y autorizar el complemento para completar los 8 meses de subsidio, así como lo manifestado por la División de Administración de Recursos Humanos en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 005-2021, en la que indican que es procedente que el Honorable Consejo Superior Universitario autorice por



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

complemento el Subsidio IGSS a la Señora XIOMARA MARLENE PALACIOS SIERRA, para completar los 8 meses de subsidio IGSS y tomando en cuenta que existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir dicho pago según lo manifestado por el Tesorero de la Dirección General Financiera en la referencia Ref. D.P. No. A28TES2021. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar el pago por complemento de subsidio por suspensión del Instituto de Seguridad Social - IGSS- para completar los 8 meses de subsidio IGSS de la señora Xiomara Marlene Palacios Sierra, trabajadora del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período comprendido del 1 de enero al 4 de febrero del año 2021 por un monto total de Q. 8,873.14 con cargo a la partida presupuestal No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por incapacidad temporal". SEGUNDO: Notificar a la señora Xiomara Marlene Palacios Sierra, a la Dirección General de Administración, al Departamento de Registro y Estadística y a la División de Recursos Humanos.**

Se procede a la votación a las 10:10 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
19. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

DÉCIMO SEGUNDO SUBSIDIO IGGS 06D-2021 de la Dirección General Financiera, relación a autorización de pago de EXCEPCIÓN de subsidio por IGSS de la Sra. María de los Ángeles Hernández Molina, trabajadora de la Facultad de Humanidades.

Se apertura el punto a las 10:10 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **SUBSIDIO IGSS 006D-2021** de la Dirección General Financiera, relación a autorización de pago de EXCEPCIÓN de subsidio por IGSS de la Sra. María de los Ángeles Hernández Molina, trabajadora de la Facultad de Humanidades. -----

*Al respecto, la Dirección General Financiera, indica: que con base en lo solicitado por la Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MOLINA**, en su nota sin número de referencia de fecha 02 de marzo de 2021, y de conformidad con lo estipulado en las Normas 17ª y 18ª de las Normas y*



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que en los casos de enfermedad o accidentes de larga evolución o convalecencia en que se compruebe plenamente que la suspensión debe continuar, la Universidad podrá exceder por una sola vez el plazo para que goce del subsidio hasta por un máximo de seis meses, según el caso, previa autorización del Consejo Superior Universitario. Dicho plazo fue ampliado a ocho meses, según lo regulado por el Artículo 45 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-; asimismo, en las normas citadas se establecen los requisitos que debe cumplir el interesado.

*No obstante lo anterior, se informa que el Honorable Consejo Superior Universitario ya autorizó subsidio durante el período del **01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2019** (Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.2 del Acta No. 43-2019), del **01 de enero al 30 de abril del año 2020** (Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.1 del Acta No. 12-2020) y del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2020** (Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.3 del Acta No. 33-2020). Por lo que solamente ese Órgano de Decisión Superior, si así lo considera, podría otorgar **por excepción** el subsidio solicitado por la Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MOLINA** trabajadora de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

*Por lo que considerando lo establecido en la Norma 21ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que establece que los casos no previstos en dichas normas, corresponde resolverlas al Consejo Superior Universitario y que existe pronunciamiento de la División de Administración de Recursos Humanos contenida en la Providencia Ref. DARHS Subsidio IGSS 008-2021, en donde manifiestan que es procedente que el Consejo Superior Universitario autorice **POR EXCEPCIÓN** el subsidio IGSS a la Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MOLINA** trabajadora de la Facultad de Humanidades, por el periodo del **01 de enero al 31 de agosto del año 2021**; se traslada a ese alto Organismo, a efecto de determinar la aprobación o no **POR EXCEPCIÓN** del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS- de la Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MOLINA**, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de agosto de 2021**, por un monto total de **Q.18,956.00**.*

*Se informa al Consejo Superior Universitario que, si considera otorgar la autorización **POR EXCEPCIÓN** del pago de subsidio IGSS de la Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ MOLINA**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal", para realizar el pago respectivo, según Ref. D.P. No. A49TES-2021 del Tesorero de la Dirección General Financiera.*

*Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar por excepción el subsidio IGSS a la señora María de los Ángeles Hernández Molina por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, por un monto de Q. 18,956.00 con cargo a la partida presupuestaria No. 2021-11300060-106-00-01-00-000-004-000-423-0101-11-0000-0000 "Prestaciones por Incapacidad Temporal". SEGUNDO: Notificar a la señora María de los Ángeles Hernández Molina, a la Facultad de Humanidades y a la División de Administración de Recursos Humanos. -----***

Se procede a la votación a las 10:13 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	19

Quorum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
14. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

15. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
16. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
17. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
18. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.

Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.

DÉCIMO TERCERO Solicitud para realizar auditoría en la Secretaría General al 31 de diciembre de 2020, relacionada con actas, transcripciones de actas y publicaciones de actas.

Se apertura el punto a las 10:45 horas.

El Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, con relación a este punto recomienda que antes de publicar las actas, éstas sean trasladadas al Libro de Actas del consejo superior universitario e impresas en hojas debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para que no exista incompatibilidad de folios entre las actas subidas por Información Pública en hojas blancas y las oficiales del Libro de Actas del Consejo. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la Secretaría General para llevar un control minucioso en los folios de las actas publicadas y las actas transcritas al Libro de Actas del Consejo Superior Universitario. SEGUNDO: Autorizar la Auditoría a la Secretaría General correspondiente al año 2020 relacionada con actas, transcripciones de actas y publicaciones TERCERO: Instruir al Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala nombrar personal para realizar la respectiva auditoría e informe al Consejo Superior Universitario de forma inmediata sobre los profesionales nombrados para dicho proceso con un cronograma previamente establecido.**

Se procede a la votación a las 11:02 horas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	14
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	15

Quorum: 15 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Bernal Larrazabál Bobadilla, Representante Profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

14. Se hace constar que el consejero Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
15. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, se abstiene de votar en el punto que antecede.

DÉCIMO CUARTO **Solicitud del Decano de la Facultad de Arquitectura en relación a considerar el cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021.**

Se apertura el punto a las 11:27 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud verbal del Arq. Edgar López Pasos, quien solicita la aprobación de este punto para dar solución a los problemas que puedan presentar los estudiantes con relación a las actividades académicas virtuales, debido a que no existe documentación o normativa que pueda respaldar las acciones que cada Unidad Ejecutora tome con relación al cálculo de promedio de notas, a menos que sea una dictada por este Máximo Órgano de Dirección. Por ende, solicita quede por escrito un punto que respalde los procesos académicos virtuales para el primer semestre del presente año tal y como se coordinó y trabajó en el 2020. -----

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Extender para el primer semestre del año 2021 las disposiciones emitidas en el Punto SEXTO Inciso 6.3 del Acta No. 45-2020 de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 25 de noviembre de 2020, el cual expresa en su literalidad lo siguiente: "Dejar a criterio de cada unidad académica, la decisión de tomar o no en cuenta el cómputo del promedio de notas para los estudiantes en el año 2020". SEGUNDO: Notificar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se procede a la votación a las 11:40 horas.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	13
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	13

Quorum: 13 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

1. Se hace constar que la consejera Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Decano de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Rodolfo Chang Shum, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Arq. Edgar Armando López Pazos, Decano de la Facultad de Arquitectura, vota a favor en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, vota a favor en el punto que antecede.
8. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, vota a favor en el punto que antecede.
9. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.
10. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, vota a favor en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, vota a favor en el punto que antecede.
12. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, vota a favor en el punto que antecede.
13. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, vota a favor en el punto que antecede.

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Arq. Edgar Armando López Pazos, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Inga. Marcia Ivonne Veliz Vargas, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Jennifer Rebeca Morales Morales.
2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (08:37) Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, (08:37) Dr. Otto Raul Torres Bolaños, (08:37) Lic. Rodolfo Chang Shum, (08:37) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (08:45) Ing. Carlos Humberto



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

Aroche Sandoval, (08:45) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (08:46) Lic. Felipe Hernández Sincal, (08:47) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (08:54) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (08:55) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (08:55) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (08:56) Lic. Oscar Federico Nave Herrera, (09:00) Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla, (09:05) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (09:05) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (09:05) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (09:16) Ing. Agr. Cesar Augusto Mazariegos Herrera, (09:18) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (09:25) Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, (09:58) Lic. Urías Amitaí Guzmán García y (10:06) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz.

3. **Que se retiran antes de finalizar la sesión: (10:04) M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto**, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y **Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes**, Decano de la Facultad de Agronomía; **(10:06) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; **(10:07) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz**, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; **(10:15) Dr. Julian Alejandro Saquimux Canastuj**, Representante Docente de la Facultad de Medicina; **(11:03) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios, antes de la votación del Punto NOVENO.
4. **Que estuvieron ausentes: Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos de Guatemala; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**, Representante del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; **Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández**, Representante del Colegio de Humanidades de Guatemala; **Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso**, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Erwin Esteban Molina Diaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Srita Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
5. **Que se encuentran presentes en el final de la presente sesión (12:50) los siguientes miembros: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Rector en Funciones; **Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez**, Decana de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Lic. Luis Antonio Suarez Roldán**, Decano de la de Ciencias Económicas; **Dr. Otto Raúl Torres Bolaños**, Decano de la Facultad de Odontología; **Lic. Rodolfo Chang Shum**, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **Arq. Edgar Armando López Pazos**, Decano de la de Arquitectura; **Lic. Felipe Hernández Sincal**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Guillermo Escobar**



Consejo Superior Universitario

ACTA 23-2021

Sesión Extraordinaria
14 de abril de 2021

López, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Odontología; **Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco**, Representante de Catedráticos de la Facultad de Humanidades; **Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía; **Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz**, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Sr. Axel Danilo Aguilar Franco**, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades y **Lic. Juan Carlos Palencia Molina**, Director General Financiero.

6. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las doce horas con cincuenta minutos (12:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**